

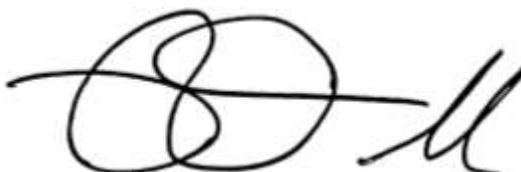
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., CINCO (05) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020)

Ref: Proceso Divisorio. Rad. 11001310304320190031100

Previo a disponer el emplazamiento del demandado, inténtese nuevamente el trámite del aviso como quiera que a pesar de que la empresa de correos certificó que la dirección no existe, lo cierto es que, revisado el paginario observa el Despacho que la notificación de la demandada se entregó en la misma dirección, así como el citatorio al demandado sí fue entregado allí mismo, y la dirección aportada corresponde a la señalada para el inmueble objeto de división en el folio de matrícula inmobiliaria, sumado a que las facturas de servicios públicos obrantes en el expediente son entregadas en la misma.

Requírase a la apoderada actora a efecto de que tramite nuevamente el aviso en el término de 10 días so pena de dar inicio al trámite dispuesto por el art. 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

al

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 6 de octubre de 2020</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 069 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

1

Firmado Por:

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a8192d60ef8283c09fd5c7d8d005d4eae24f4c8996186f6831ac9a25ce692ef0

Documento generado en 05/10/2020 05:58:59 p.m.